



SRC

**CIRCULAR EXTERNA N° 006**

Bogotá, D.C. enero 24 de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCION N° 1963 DE DICIEMBRE 28 DE 2001**

Para su conocimiento y aplicación nos permitimos informar que el 28 de diciembre de 2001 fue expedida la Resolución N° 1963, por la cual se reglamenta el registro de exportaciones y reexportaciones.

Esta Resolución armoniza los trámites para el registro de las exportaciones temporales y de las reexportaciones de mercancías de conformidad con las correspondientes disposiciones aduaneras establecidas en el Decreto 2685 de 1999 y las normas que lo modifican.

Así mismo, reglamenta los procedimientos que se deben cumplir ante la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, en desarrollo de operaciones aplicables a las modalidades aduaneras de exportación temporal y reexportación.

La Resolución 1963 de diciembre 28 de 2001 deroga las Resoluciones 23 de 1986 del Consejo Directivo de Comercio Exterior, 3807 de 1991 del INCOMEX y 907 de 1995 del INCOMEX.

Atentamente,

(Original firmado)

**MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCON**  
Ministra de Comercio Exterior

**mincomex.gov.co**

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia